Asunción, 10 de mayo de 2023

NOTA UOC N° 64/2023

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted con relación a la observación realizada por Nota DNCP/DGVC N° 229/2023 al procedimiento de la Rescisión de la Segunda Renovación del Contrato N° 16/2020, suscrito en el marco del llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITO DEL SNPP-PLURIANUAL" ID N° 374.331, con la firma LA HORTENSIA S.A.

A fin de responder a lo observado se menciona cuanto sigue:

Aspectos Observados:

Punto 1:

- Se recuerda a la convocante lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2051/03, cuya parte pertinente menciona: *"...con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación."*. Atendiendo a lo transcripto, independientemente al hecho generador de la rescisión del contrato, se verifica que la Resolución MTESS N° 354 es de fecha 22/03/2023, y en la misma fecha se ha notificado a la firma sobre dicho acto administrativo, cuya disposición conforme a su artículo 02 surte efecto desde el mismo día de su aprobación.

Respuesta: Se adjunta los documentos modificatorios.

Punto 2:

- Se solicita a la convocante remitir la declaración jurada de fiel cumplimiento correspondiente al contrato principal así como la correspondiente a la primera renovación del contrato de locación.

Respuesta: Se adjunta lo solicitado.

Punto 3:

- Se consulta de qué manera el bloqueo de la cuenta de ahorro manifestada por la representante de la firma imposibilitaría la consecución del contrato, atendiendo a que existen medios para la habilitación de una nueva cuenta de ahorro para el cobro del alquiler.

Respuesta: Se adjunta documento a través del cual se aclara lo observado.

Se acompaña los siguientes documentos:

- Dictamen UOC N° 23/2023
- Dictamen DGAJ N° 0472023
- Resolución MTESS N° 354/2023
- Resolución MTESS N°589/2023
- Memo UOC 093/2023
- Nota UOC 051/2023
- Nota de la Hortensia
- Memorándum M.D.A. N° 169/2023
- Contrato N° 16/2020
- Contrato de la Primera Renovación
- Contrato de la Primera Renovación
- Contrato de la Segunda Renovación
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Contratos
- Adecuación Presupuestaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Econ. Fernando Ruotti
Director
Unidad Operativa de Contrataciones